



## **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2026.**

El Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026 constituye el tercero de los elaborados en el marco del actual mandato corporativo, iniciado tras la celebración de las elecciones locales de 28 de mayo. El presente documento tiene por finalidad principal exponer y justificar, de forma sistemática y comprensible tanto para la Corporación municipal como para el conjunto de la ciudadanía, las líneas estratégicas que sustentan el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane correspondiente al ejercicio 2026. Dichas líneas de actuación se han configurado con el propósito de garantizar una gestión eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos, atendiendo de manera prioritaria a las necesidades colectivas, promoviendo el desarrollo económico y social del municipio y contribuyendo al bienestar general. Asimismo, el presupuesto se articula como un instrumento de planificación financiera dirigido a posibilitar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el gobierno local y a dotar de capacidad de respuesta a la entidad frente a los desafíos económicos y sociales que puedan plantearse a lo largo del ejercicio.

La elaboración y elevación a aprobación del Proyecto de Presupuestos se erigen en elemento estructural de la actividad financiera pública, en la medida en que una correcta formulación y tramitación del mismo resulta imprescindible para asegurar una adecuada administración de los recursos económicos disponibles. Este procedimiento ha de desarrollarse con el máximo rigor técnico y con sujeción estricta al ordenamiento jurídico aplicable, garantía que no solo preserva la legalidad del instrumento presupuestario, sino que refuerza su transparencia, su control y su plena legitimidad democrática.

Desde una perspectiva socioeconómica, resulta imperativo que el presupuesto se configure como un instrumento estratégico de ordenación y orientación de las políticas públicas, con la finalidad de garantizar la prestación de bienes y servicios conforme a los principios de equidad social y desarrollo sostenible. Este planteamiento permite dar adecuada respuesta a las necesidades del conjunto de la ciudadanía, al tiempo que enfatiza la redistribución eficaz y eficiente de los recursos públicos, otorgando prioridad a los sectores más vulnerables de la sociedad, en aras de reducir las desigualdades existentes y de favorecer la cohesión social.

Para la consecución de dichos fines, se estima indispensable la realización de un análisis integral del contexto económico en sus dimensiones global, nacional, autonómica y local, evitando, no obstante, incurrir en tecnicismos excesivos o en un examen exhaustivo que pueda menoscabar la claridad expositiva exigible en un documento dirigido al conjunto de la población. Este ejercicio de



contextualización ha de permitir situar adecuadamente tanto la estructura económica como las coyunturas presentes y previsibles, proporcionando un marco de referencia nítido que facilite la planificación y el diseño de un presupuesto ajustado a las realidades y necesidades del entorno.

En este sentido, el documento que se somete a consideración no solo incorpora una visión estratégica de la gestión pública, sino que expresa igualmente un firme compromiso con el progreso económico, la equidad social y la mejora continua de la calidad de vida de todos los ciudadanos.

En el momento de elaboración del Presupuesto de 2026, la economía mundial mantiene un crecimiento moderado pero resistente a una sucesión de shocks: pandemia, crisis energética y alimentaria, tensiones geopolíticas (Europa del Este, Oriente Medio) y un repunte del proteccionismo y de las guerras comerciales, especialmente entre las principales potencias.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su World Economic Outlook de octubre de 2025, proyecta que el PIB mundial pase de crecer un 3,3% en 2024 a 3,2% en 2025 y 3,1% en 2026, con avances en torno al 1,5% en las economías avanzadas y ligeramente por encima del 4% en las emergentes y en desarrollo.

El Banco Mundial, en Global Economic Prospects de junio de 2025, coincide en señalar que la economía global parece instalarse en una senda de bajo crecimiento, con un avance del PIB mundial en torno al 2,7% en 2025-2026, inferior a los promedios previos a la crisis financiera.

Ambas instituciones destacan que la inflación global continúa corrigiéndose desde los máximos de 2022-2023, gracias a la moderación de los precios energéticos y la normalización de las cadenas de suministro. Sin embargo, advierten de riesgos significativos a la baja: fragmentación geoeconómica, nuevas rondas arancelarias, tensiones financieras asociadas al elevado endeudamiento y efectos del cambio climático sobre alimentos y energía.

En la zona del euro, la recuperación tras la crisis energética se desarrolla en un entorno de crecimiento débil pero positivo. La atonía del comercio mundial, el impacto acumulado de los altos tipos de interés y la incertidumbre geopolítica condicionan las perspectivas.

Las proyecciones de septiembre de 2025 del Banco Central Europeo (BCE) estiman que el PIB del área del euro crecerá un 1,2% en 2025 y un 1,0% en 2026, con una leve mejora posterior.

En cuanto a precios, el BCE prevé que la inflación armonizada se sitúe de media en torno al 2,1% en 2025, para descender al 1,7% en 2026, niveles coherentes con el objetivo del 2% a medio plazo,



apoyados en la moderación de las presiones salariales y en la normalización de los precios de la energía.

La Comisión Europea ha revisado ligeramente al alza las previsiones de crecimiento para la UE y la zona del euro en sus previsiones de otoño de 2025, aunque mantiene el diagnóstico de una etapa prolongada de bajo crecimiento, elevada incertidumbre y necesidad de combinar la consolidación fiscal con las inversiones vinculadas a la transición ecológica, la defensa y la digitalización.

En este contexto, España continúa destacando por su mayor dinamismo relativo dentro de las grandes economías del área del euro.

El Banco de España, en sus proyecciones de septiembre de 2025, estima un crecimiento real del PIB del 2,6% en 2025 y del 1,8% en 2026, con una inflación que se situaría en torno al 2,5% en 2025, convergiendo hacia el 1,7% en 2026.

Los principales servicios de estudios sitúan sus previsiones en un rango muy similar:

- BBVA Research, en su informe Situación España, octubre 2025, revisa al alza el escenario y prevé un crecimiento del 3,0% en 2025 y del 2,3% en 2026.
- CaixaBank Research anticipa una moderación desde el 3,2% estimado para 2024 hacia el 2,4% en 2025 y el 2,0% en 2026, si bien en sus actualizaciones recientes eleva la previsión para 2025 hasta aproximadamente el 2,9%.

Este dinamismo se sustenta en:

- la fortaleza del mercado laboral, con creación neta de empleo y descenso de la tasa de paro;
- la resiliencia del consumo privado tras la moderación de la inflación;
- el buen comportamiento del turismo internacional y nacional;
- y la ejecución de inversiones asociadas al Plan de Recuperación y los fondos Next Generation EU.

La AIReF subraya, no obstante, la necesidad de aprovechar esta fase para reducir de forma sostenida déficit y deuda pública, en el nuevo contexto de reglas fiscales europeas, y para abordar retos estructurales como el bajo crecimiento de la productividad, el envejecimiento demográfico o las desigualdades territoriales.

La Comunidad Autónoma de Canarias se sitúa entre las regiones más dinámicas de España.

El informe Situación Canarias 2025 de BBVA Research señala que el PIB canario podría haber crecido alrededor del 3,7% en 2024, con una



previsión de aumento del 3,4% en 2025 y del 1,7% en 2026, tasas superiores a la media de la zona del euro.

Los principales vectores de este crecimiento son:

- un turismo extranjero muy vigoroso, que en algunas áreas comienza a rozar límites de capacidad;
- una demanda interna en la que el consumo de los hogares gana protagonismo;
- la aportación de los fondos europeos a la inversión pública y privada;
- y un mercado laboral en recuperación, aunque con diferencias significativas entre islas y sectores.

Al mismo tiempo, diversos informes sobre la isla de La Palma recuerdan que el impacto de la erupción del volcán de Cumbre Vieja (Tajogaite) en 2021 supuso un fuerte shock negativo sobre dos sectores clave –agricultura platanera y turismo– con daños valorados en torno a 850 millones de euros en infraestructuras viarias, cultivos y vivienda, y con una caída apreciable del PIB per cápita insular respecto a la media regional.

Desde 2022-2023 se observa, sin embargo, una recuperación gradual, apoyada en la normalización de los flujos turísticos, la reactivación de la economía local y los programas de reconstrucción impulsados por las distintas Administraciones.

Los Llanos de Aridane el principal municipio de la isla de La Palma y cabecera del Valle de Aridane, compartido con El Paso y Tazacorte. Se trata de un municipio eminentemente urbano-comarcal, con un importante peso comercial, turístico y de servicios, que actúa como polo de atracción para buena parte de la población del oeste insular.

Según el documento "La economía de La Palma en gráficos", elaborado a partir de datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), la población del municipio se situaba en 20.189 habitantes en 2023, lo que lo convierte en el municipio más poblado de la isla.

Los datos oficiales de población del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del ISTAC reflejan una trayectoria relativamente estable en torno a los 20.000 residentes en los últimos años, con ligeras oscilaciones asociadas a los movimientos migratorios y a los efectos de la erupción volcánica.

Desde el punto de vista sectorial, el municipio combina:

- un sector terciario muy desarrollado (comercio, hostelería, servicios personales y profesionales);
- una importante base agroindustrial, con especial presencia del cultivo de plátano y actividades vinculadas;



- y un incipiente pero creciente turismo de sol y naturaleza, reforzado por la oferta de alojamientos rurales y de vivienda vacacional.

La erupción del volcán Cumbre Vieja (Tajogaite) en 2021 afectó de forma directa al Valle de Aridane y, de manera muy significativa, al término municipal de Los Llanos de Aridane: destrucción de viviendas, infraestructuras, plantaciones de plátano y establecimientos turísticos, así como el desplazamiento de numerosos residentes.

Diversos estudios y evaluaciones oficiales cifran en torno a 850 millones de euros el coste de los daños materiales en la isla, concentrados en infraestructuras viarias, explotaciones agrarias y vivienda, con un fuerte impacto sobre la actividad económica y el empleo en Los Llanos, El Paso y Tazacorte.

Desde entonces, el municipio se encuentra inmerso en un proceso de reconstrucción y transformación, apoyado en:

- planes y ayudas específicas de todas las Administraciones para la reposición de viviendas, infraestructuras y actividades productivas;
- proyectos de inversión en equipamientos educativos y sociales, como la reconstrucción del CEIP La Laguna, con una inversión plurianual superior a los 5,2 millones de euros para 2025-2027;
- y la recuperación paulatina del tejido turístico, especialmente en el ámbito de la vivienda vacacional, donde, según la estadística experimental del ISTAC, Los Llanos ha vuelto a alcanzar en marzo de 2025 unas 1.680 plazas en 510 viviendas vacacionales, cifras equivalentes e incluso superiores a las existentes antes de la erupción.

La información de afiliaciones a la Seguridad Social recogida en el Informe de Coyuntura de La Palma elaborado por FEDEPALMA, a partir de datos del ISTAC, muestra que Los Llanos de Aridane alcanzó alrededor de 6.000 afiliaciones en septiembre de 2024, consolidándose como uno de los principales focos de empleo de la isla.

Por otra parte, distintas explotaciones estadísticas señalan que la tasa de paro registrado en el municipio se ha ido reduciendo desde los máximos alcanzados en 2020-2021, situándose en el entorno del 15-16% en 2024-2025, aunque todavía en niveles elevados respecto a la media nacional, lo que refleja la necesidad de seguir impulsando la diversificación económica y la calidad del empleo.

En paralelo, el Ayuntamiento ha impulsado actuaciones orientadas a la movilidad sostenible y la transición energética, como la ampliación de la red de puntos de recarga para vehículos eléctricos, cofinanciada en el marco del programa MOVES III del Gobierno de Canarias.

Cadena SER



Aunque los últimos indicadores económico-financieros detallados (ratios de liquidez, endeudamiento, periodos medios de pago, etc.) no se recogen aún de manera agregada para los ejercicios posteriores a la erupción en una única fuente pública, la combinación de:

- un presupuesto creciente,
- un nivel de inversión al alza,
- y la elevada participación en programas de financiación autonómica, estatal y europea,

apunta a una situación de solvencia razonable, compatible con el esfuerzo inversor que exige la reconstrucción y con el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establecidos en la LOEPSF y en la normativa de Haciendas Locales.

A la luz de lo anterior, pueden destacarse las siguientes ideas clave para la formulación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para 2026:

- Entorno internacional y europeo de bajo crecimiento, pero sin recesión global. La economía mundial y la zona del euro avanzan hacia 2026 con tasas de crecimiento moderadas y una inflación en proceso de convergencia hacia los objetivos de los bancos centrales, si bien persisten riesgos a la baja vinculados a la fragmentación geoeconómica, las guerras comerciales y el elevado endeudamiento.
- España y Canarias como áreas de dinamismo relativo. España seguirá creciendo por encima de la media del área del euro en 2025-2026, con apoyo de la demanda interna, el turismo y los fondos europeos. Canarias se mantiene entre las regiones de mayor crecimiento, con previsiones del 3,4% en 2025 y del 1,7% en 2026, si bien con diferencias significativas entre islas y con La Palma aún consolidando su recuperación tras la erupción de 2021.
- Valle de Aridane: reconstrucción y oportunidad. Los Llanos de Aridane, como núcleo principal del Valle de Aridane, ha sido uno de los municipios más afectados por la erupción, pero también uno de los que muestran una recuperación más dinámica del empleo, la actividad turística (en especial la vivienda vacacional) y la inversión pública y privada. El proceso de reconstrucción abre oportunidades para reorientar el modelo urbano y económico hacia criterios de sostenibilidad, resiliencia y diversificación.
- Ministerio de Política Territorial. Marco fiscal exigente para todas las Administraciones. La aplicación del nuevo marco de reglas fiscales europeas y las recomendaciones de la AIREF obliga al conjunto de las Administraciones Públicas, incluidas



las entidades locales, a compatibilizar el esfuerzo inversor y social con la consolidación fiscal y el respeto a los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda y regla de gasto.

- Situación municipal: estabilidad financiera y refuerzo inversor. El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane dispone de un presupuesto en crecimiento, orientado a la mejora de servicios, la protección social y la inversión, y se apoya en una intensa cooperación financiera con otras Administraciones. Ello permite abordar la reconstrucción y modernización del municipio desde una posición de estabilidad, si bien exige seguir mejorando la eficiencia en la ejecución presupuestaria, el seguimiento de los proyectos cofinanciados y la gestión de los riesgos asociados a la coyuntura económica global y a la situación social local.

En este marco, el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para 2026 se concibe como el instrumento fundamental para:

- garantizar la prestación eficaz y de calidad de los servicios públicos locales,
- reforzar las políticas sociales y el apoyo a las personas y sectores más afectados por la erupción y por la coyuntura económica,
- impulsar inversiones estratégicas que consoliden la recuperación del Valle de Aridane, mejoren las infraestructuras urbanas y rurales y favorezcan la diversificación económica,
- y hacerlo respetando escrupulosamente los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el resto del ordenamiento jurídico aplicable.

Esta introducción proporciona, así, el marco de referencia para la definición de los estados de gastos e ingresos del Presupuesto de 2026 y para la posterior evaluación de su grado de ejecución y de su contribución al desarrollo equilibrado, inclusivo y sostenible de Los Llanos de Aridane.

El presupuesto para el año 2026 en nuestro municipio, se enmarca en este contexto internacional y nacional marcado por la incertidumbre económica global, atenuado por la inercia positiva de estos últimos años.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para el ejercicio 2026, constituye la expresión cifrada, conjunta y



sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad, y de los derechos que prevén liquidar durante el ejercicio.

El ejercicio presupuestario 2026 coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo, contiene;

- Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El proyecto del Presupuesto General que se eleva a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en los siguientes textos legales:

- Los artículos 162 al 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF).



- Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección Del Déficit Público.
- Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (en situación de prórroga).
- Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA, previsto en el artículo 19. Dos.2.a), de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas



y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

- Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de la comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el documento del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para el ejercicio presupuestario 2026 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2025.

El Presupuesto Municipal, del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, asciende a **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS, (28.834.393,41.-€)**, siendo un 2,97% superior al presupuesto del ejercicio 2025, con una diferencia de **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (832.020,96.-€)**.

INGRESOS								
Tipo de operaciones	Cap.	Denominación	2026	%	2025	%	Diferencias	
Op. no financieras	Op. corrientes	I	Impuestos directos	4.481.650,00 €	15,54 %	4.495.650,00 €	16,05 %	14.000,00 €
		II	Impuestos indirectos	6.463.735,52 €	22,42 %	6.088.432,59 €	21,74 %	375.302,93 €
		III	Tasas y otros ingresos	4.159.868,75 €	14,43 %	3.798.960,00 €	13,57 %	360.908,75 €
		IV	Transferencias corrientes	13.024.583,49 €	45,17 %	13.061.774,21 €	46,65 %	37.190,72 €
		V	Ingresos patrimoniales	624.555,65 €	2,17 %	477.555,65 €	1,71 %	147.000,00 €
<b>Total operaciones corrientes.</b>			<b>28.754.393,41 €</b>	<b>99,72 %</b>	<b>27.922.372,45 €</b>	<b>99,71 %</b>	<b>832.020,96 €</b>	
Op. de Capital	Op. de Capital	VI	Enajenación de inversiones reales	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
		VII	Transferencia de capital	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
<b>Total operaciones de capital.</b>			<b>- €</b>	<b>0,00 %</b>	<b>- €</b>	<b>0,00 %</b>	<b>- €</b>	
Op. financieras	Op. financieras	VIII	Activos financieros	80.000,00 €	0,28 %	80.000,00 €	0,29 %	- €
		IX	Pasivos financieros	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €



	<b>Total operaciones financieras.</b>	<b>80.000,00 €</b>	<b>0,28 %</b>	<b>80.000,00 €</b>	<b>0,29 %</b>	<b>- €</b>	
<b>Total presupuesto de Ingresos...</b>		<b>28.834.393,41 €</b>		<b>28.002.372,45 €</b>		<b>832.020,96 €</b>	
<b>GASTOS</b>							
<b>Tipo de operaciones</b>	<b>Cap .</b>	<b>Denominación</b>	<b>2026</b>	<b>%</b>	<b>2025</b>	<b>%</b>	<b>Diferencias</b>
<b>Op. no financieras</b>	<b>Op. corrientes</b>	I Gastos del Personal	13.256.630,82 €	45,98 %	12.609.136,34 €	45,03 %	647.494,48 €
		II Gastos en bb. corrientes y servicios	11.759.260,00 €	40,78 %	11.233.239,52 €	40,12 %	526.020,48 €
		III Gastos financieros	35.000,00 €	0,12 %	35.000,00 €	0,12 %	- €
		IV Transferencias corrientes	2.076.096,14 €	7,20 %	2.002.733,16 €	7,15 %	73.362,98 €
		V Fondo de Contingencia	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
<b>Total operaciones corrientes.</b>			<b>27.126.986,96 €</b>	<b>94,08 %</b>	<b>25.880.109,02 €</b>	<b>92,42 %</b>	<b>1.246.877,94 €</b>
<b>Op. de Capital</b>	<b>Op. de Capital</b>	VI Inversiones reales	1.615.406,45 €	5,60 %	2.037.263,43 €	7,28 %	-421.856,98 €
		VII Transferencias de capital	12.000,00 €	0,04 %	5.000,00 €	0,02 %	7.000,00 €
<b>Total operaciones de capital.</b>			<b>1.627.406,45 €</b>	<b>5,64 %</b>	<b>2.042.263,43 €</b>	<b>7,29 %</b>	<b>-414.856,98 €</b>
<b>Op. financieras</b>	<b>Op. financieras</b>	VII I Activos financieros	80.000,00 €	0,28 %	80.000,00 €	0,29 %	- €
		IX Pasivos financieros	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
		<b>Total operaciones financieras.</b>	<b>80.000,00 €</b>	<b>0,28 %</b>	<b>80.000,00 €</b>	<b>0,29 %</b>	<b>80.000,00 €</b>
<b>Total presupuesto de Gastos...</b>		<b>28.834.393,41 €</b>		<b>28.002.372,45 €</b>		<b>832.020,96 €</b>	
<b>Déficit (-) - Superávit (+)</b>		<b>- €</b>		<b>Variación Porcentual</b>		<b>2,97%</b>	

En el Informe Económico - Financiero de la Intervención unido al expediente, se analizan todas las previsiones legales y presupuestarias aplicadas al Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Sin perjuicio de este análisis, se estima conveniente realizar ciertas matizaciones, con relación a las cantidades presupuestadas.

#### **A. ESTADO DE INGRESOS**

<b>Cap</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto 2026</b>		<b>Presupuesto 2025</b>	
		<b>EUROS</b>	<b>%</b>	<b>EUROS</b>	<b>%</b>
I	Impuestos directos	4.481.650,00 €	15,54%	4.495.650,00 €	16,05%
II	Impuestos indirectos	6.463.735,5	22,42%	6.088.432,5	21,74%



		2 €		9 €	
III	Tasas y otros ingresos	4.159.868,75 €	14,43%	3.798.960,00 €	13,57%
IV	Transferencias Corrientes	13.024.583,49 €	45,17%	13.061.774,21 €	46,65%
V	Ingresos patrimoniales	624.555,65 €	2,17%	477.555,65 €	1,71%
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	80.000,00 €	0,28%	80.000,00 €	0,29%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>28.834.393,41 €</b>		<b>28.002.372,45 €</b>	

Gráfico N°1: Estado de Ingresos 2026

Las desviaciones respecto al Marco Presupuestario 2026-2028 vienen justificadas por los importes comunicados por la FECAM para el Bloque de Financiación Canario y las previsiones comunicadas por parte del Ministerio de Hacienda para la Participación de los Tributos del Estado.

Con independencia de las previsiones contenidas en el párrafo anterior, para la evaluación de los ingresos del presente Presupuesto, se ha tenido en cuenta el rendimiento real que puedan producir los diferentes conceptos, utilizándose un criterio bastante prudente y considerando en general el comportamiento que han tenido a lo largo de 2025 de cada uno de ellos, en términos de derechos reconocidos netos, o de acuerdo con las expectativas creadas por la situación económica actual o las previsiones presupuestarias de las demás Administraciones Públicas, en lo que se refiere al resto de los ingresos, siendo las previsiones presupuestarias, con la justificación de sus variaciones, las cuales se indican a continuación.

**Capítulo I - Impuestos Directos**, asciende a **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (4.481.650,00.-€)**, experimentando un decrecimiento con respecto a las cuantías consignadas en el ejercicio anterior de un 0.31% (14.000,00 €).

Dentro de los Impuestos Directos podemos destacar el *Impuesto Sobre Bienes Inmuebles*, que se prevé alcance para el ejercicio 2026 la cifra de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL EUROS (3.136.000,00.-€)**. Respecto al resto de importes que configuran este capítulo destacan:

1. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: **NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL EUROS (991.000,00.-€)**
2. Impuesto sobre Actividades Económicas: **DOSCIENTOS DOCE MIL EUROS (212.000,00.-€)**.



Gráfico Nº2: Previsión de ingresos -Capítulo 1-

**Capítulo II - Impuestos Indirectos**, La cuantía prevista para este capítulo asciende a **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (6.463.735,52 .-€)**, y está integrado por los siguientes conceptos:

IMPUESTOS INDIRECTOS.			
DENOMINACIÓN /CONCEPTO		2026	2025
280 00	Impuestos indirectos extinguidos (ITE)	212.000,00 €	212.000,00 €
290 00	Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras	300.000,00 €	300.000,00 €
292 00	Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de mercancías (AIEM)	639.239,18 €	598.930,21 €
293 00	Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	5.255.382,79 €	4.923.990,28 €
299 01	Otros Impuestos Indirectos (Matriculación)	57.113,55 €	53.512,10 €
<b>Total</b>		<b>6.463.735,52 €</b>	<b>6.088.432,59 €</b>

Gráfico Nº3: Previsión de ingresos -Capítulo 2-

**Capítulo III - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**, asciende globalmente a **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.159.868,75.-€)**, y representa un 14,43% del total de Presupuesto de ingresos, con un aumento del 9,50% respecto a las cantidades consignadas en el último presupuesto aprobado.

Este incremento se resume en los datos expuestos en la siguiente tabla:

Artículo	Descripción	2026	%
30	Tasas Por La Prestación De Servicios Públicos Básicos.	2.655.000,00 €	63,82%
31	Tasas Por La Prestación De Servicios Públicos De Carácter Social Y Preferente.	111.250,00 €	2,67%
32	Tasas Por La Realización De Actividades De Competencia Local.	349.800,00 €	8,41%
33	Tasas Por La Utilización Privativa O El Aprovechamiento Especial Del Dominio Público Local.	441.258,75 €	10,61%
34	Precios Públicos.	56.300,00 €	1,35%
39	Otros Ingresos.	546.260,00 €	13,13%



		4.159.868,7 5 €
--	--	--------------------

Gráfico Nº4: Previsión de ingresos -Capítulo 3-

**Capítulo IV - Transferencias Corrientes.** El mismo asciende a **TRECE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (13.024.583,49.-€)** siendo el de mayor peso relativo dentro del Presupuesto de ingresos, con un 45.17% respecto al resto de capítulos de ingresos. Porcentualmente hablando, respecto al último presupuesto aprobado este capítulo disminuye un 0.28% lo que supone **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (31.190,72.-€)**, siendo el desglose de las principales aplicaciones presupuestarias el siguiente:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		Importe	%
42000	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO	6.285.839,80 €	48,26%
42091	PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	10.534,40 €	0,08%
42092	COMPENSACIÓN IBI VOLCÁN	428.336,12 €	3,29%
45002	SUBVENCIONES CORRIENTES CA (PLAN CONCERTADO Y PCI)	0,00 €	0,00%
45003	FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	4.184.860,69 €	32,13%
45006	CCAA EQUIPOS INFANCIA Y FAMILIA	162.617,39 €	1,25%
45012	RED DE MUSEOS DE CANARIAS CEMFAC	20.000,00 €	0,15%
45050	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (PRODAE)	20.500,00 €	0,16%
46102	CABILDO - CENTRO DE DÍA	339.633,10 €	2,61%
46105	CABILDO - EQUIPO DE INFANCIA Y FAMILIA	163.301,99 €	1,25%
46106	CABILDO AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	0,00 €	0,00%
46111	CABILDO - EVENTOS DEPORTIVOS	15.000,00 €	0,12%
46115	CABILDO - CARNAVAL	15.000,00 €	0,12%
46117	CABILDO - FESTIVAL HISPANO AMERICANO	40.000,00 €	0,31%
46118	FESTLIJ	5.000,00 €	0,04%
46119	FESTIVAL MUSICAL JAZZ Y MAS -FESTIVAL JAZZ	10.000,00 €	0,08%
46120	CABILDO - PROMOCIÓN DEPORTIVA	118.000,00 €	0,91%
46121	FORMACIÓN TEATRAL	4.000,00 €	0,03%
46122	CABILDO - BOLBORETA	5.000,00 €	0,04%
46123	CABILDO - NOMBRARSE VOLCÁN	15.000,00 €	0,12%
46124	CABILDO JUVENTUD	0,00 €	0,00%
46125	APORTACIONES BANDA DE MÚSICA MUNICIPAL	13.000,00 €	0,10%
46126	CABILDO CONTIGO A MEDIO DIA	40.000,00 €	0,31%



46127	CABILDO ARRANCADILLA	0,00 €	0,00 %
46152	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO CON DEPENDENCIA	1.128.960,00 €	8,67 %
<b>TOTAL</b>		<b>13.024.583,49 €</b>	

Las principales fuentes de financiación son:

Artículo	Denominación	2026	2025
42	De La Administración Del Estado	6.724.710,32 €	6.606.705,00 €
45	De Comunidades Autónomas	4.387.978,08 €	4.467.261,38 €
46	De Entidades Locales.	1.911.895,09 €	1.987.807,83 €
<b>TOTAL</b>	<b>20.072.358,63 €</b>	<b>13.024.583,49 €</b>	<b>13.061.774,21 €</b>

Gráfico N°5: Previsión de ingresos -Capítulo 4-

**Capítulo V - Ingresos Patrimoniales,** Se consignan en este presupuesto el importe de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (624.555,65.-€)**. Hay que destacar en este capítulo los ingresos derivados de rendimientos financieros por depósitos en cuentas bancarias.

**Capítulo VIII - Activos Financieros,** se ha dotado el crédito necesario para atender al reintegro de los préstamos fuera del sector público a corto y medio plazo (anticipos de personal) por importe de **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00.-€)**, integrado en la aplicación presupuestaria 831.00.

## B. ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Presupuesto 2026		Presupuesto 2025	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	13.256.630,82 €	45,98 %	12.609.136,34 €	45,03 %
II	Gastos en bs. ctes y ss	11.759.260,00 €	40,78 %	11.233.239,52 €	40,12 %
III	Gastos financieros	35.000,00 €	0,12 %	35.000,00 €	0,12 %
IV	Transferencias corrientes	2.076.096,14 €	7,20 %	2.002.733,16 €	7,15 %
V	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
VI	Inversiones reales	1.615.406,45 €	5,60 %	2.037.263,43 €	7,28 %
VII	Transferencias de capital	12.000,00 €	0,04 %	5.000,00 €	0,02 %
VIII	Activos financieros	80.000,00 €	0,28 %	80.000,00 €	0,29 %
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %



<b>TOTAL GASTOS...</b>	<b>28.834.393,41 €</b>	<b>28.002.372,45 €</b>
------------------------	------------------------	------------------------

Gráfico N°6: Previsión de gastos

**Capítulo I - Gastos de Personal**, asciende a **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (13.256.630,82.-€)**, lo que supone un 45,98% del total del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento. Este incremento, en términos absolutos **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (647.494,48.- €)**, que porcentualmente supone un 5,14%.

Con respecto al presupuesto vigente correspondiente con al anualidad 2025, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos diferenciadores:

**1. Aspectos recurrentes anualmente:**

- a. La incorporación de las cuantías de nuevos trienios que cumplan los empleados públicos a lo largo del año 2026.
- b. La adecuación de las cotizaciones a la seguridad social para hacer frente a las obligaciones derivadas de los gastos de personal.

**2. Aspectos no recurrentes**

- a. La actualización de las retribuciones del personal, derivado por el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
- b. Creación de una plaza de encargado con vinculo de personal laboral fijo y código URB-PLF-42

En relación con los porcentajes que se regulan en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local. Se calculan los límites establecidos dando por resultado que se cumplen con los mismos:

Concepto	Importe		
Masa Retributiva (A)	5.346.008,92 €		
Retribuciones Básicas (B)	2.117.153,90 €		
Complemento Destino (B)	902.030,78 €		
<b>Total a Distribuir (MRG=A-B)</b>	<b>8.365.193,60 €</b>		
Concepto	Límite	Presupuestado	Cumple
Límite 75% Complemento Específico	6.273.895,20 €	1.626.401,84 €	si
Límite 30% Complemento Productividad	2.509.558,08 €	- €	-



Limite 10% Gratificaciones	836.519,36 €	100.000,00 €	si
----------------------------	--------------	--------------	----

**Capítulo II - Gastos en bienes, costes y servicios**, del presupuesto de gastos, se cifra en **ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON CERO CÉNTIMOS (11.759.260,00.-€)**, lo que representa un relevante 40,78% del presupuesto de gastos, experimentando un incremento del 4,68% respecto al presupuesto del año 2025 cifrado este incremento en **QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL VEINTE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (526.020,48.-€)**.

Concepto	Denominación	2026	2025	Diferencia
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	75.000,00 €	94.170,00 €	- 19.170,00 €
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	2.900,00 €	2.900,00 €	- €
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	228.965,00 €	336.888,52 €	107.923,52 €
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.500,00 €	3.000,00 €	- 1.500,00 €
209	CÁNONES.	8.000,00 €	8.000,00 €	- €
210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	533.504,22 €	545.500,00 €	- 11.995,78 €
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	168.500,00 €	194.000,00 €	- 25.500,00 €
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	384.695,92 €	330.400,00 €	54.295,92 €
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	181.900,00 €	182.000,00 €	- 100,00 €
215	MOBILIARIO.	3.000,00 €	3.000,00 €	- €
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	3.000,00 €	3.000,00 €	- €
220	MATERIAL DE OFICINA.	64.000,00 €	64.600,00 €	- 600,00 €
221	SUMINISTROS.	1.166.912,91 €	1.173.250,00 €	- 6.337,09 €
222	COMUNICACIONES.	122.614,37 €	121.000,00 €	1.614,37 €
223	TRANSPORTES.	22.750,00 €	22.750,00 €	- €
224	PRIMAS DE SEGUROS.	143.320,00 €	138.406,38 €	4.913,62 €
225	TRIBUTOS.	371.700,00 €	321.700,00 €	50.000,00 €
226	GASTOS DIVERSOS.	2.480.020,78 €	2.670.116,58 €	190.095,80 €
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	4.575.123,48 €	3.763.358,04 €	811.765,44 €
230	DIETAS.	26.600,00 €	18.900,00 €	7.700,00 €
231	LOCOMOCIÓN.	19.253,32 €	10.300,00 €	8.953,32 €
233	OTRAS INDEMNIZACIONES.	30.000,00 €	30.000,00 €	- €
250	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y	1.146.000,00 €	1.196.000,00 €	- 50.000,00 €



OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.			
<b>Total</b>	<b>11.759.260,00 €</b>	<b>11.233.239,52 €</b>	<b>526.020,48 €</b>

Los gastos previstos en bienes corrientes y servicios se estima que corresponden a cuantías de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria, basándose en los estados contables del ejercicio 2025. En este capítulo se dota el crédito necesario para hacer frente a la prestación de servicios que, con carácter general, asume la entidad, teniendo en cuenta que tras la situación de crisis en los precios que se sufren actualmente los costes de los servicios básicos como energía eléctrica, recogida de residuos, combustible etc., han experimentado un incremento de considerable relevancia que repercute notablemente en cuanto a los gastos anuales.

Gráfico N°7: Previsión de gastos -Capítulo 2-

**Capítulo III - Gastos financieros**, se cuantifica en **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €)**, manteniendo la cuantía del ejercicio 2025 lo que implica un 0,12% del total de presupuesto de gastos de la entidad.

**Capítulo IV - Transferencias corrientes**, asciende en su totalidad **DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.076.096,14.-€)**, que representa un 7,20% del total del presupuesto de gastos, y experimentando un crecimiento respecto al ejercicio 2025 de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (73.362,98.-€)**, lo que implica un 3.66%.

Su desglose se constata a continuación:

Aplicación	Denominación / Concepto	Aplicación	Denominación / Concepto	Importe
1510.19	Urbanismo: planeamiento, gest, ejec.y disciplina urbanística	46600	A otras entidades que agrupen municipios	5.000,00 €
9220.26	Coordinación y organización institucional de las ent.loc.	46600	A otras entidades que agrupen municipios	1.400,00 €
1300.24	Servicio de prevención y extinción de incendios	46700	A Consorcios	5.000,00 €
1720,29	Protección y mejora del medio ambiente	46701	Aportación Reserva de la Biosfera. Gastos Generales	45.100,00 €
1622.23	Gestión de residuos sólidos urbanos.	46702	Aportación gastos generales Consorcio Insular de Servicios	182.828,69 €
3200,20	Administración general de educación	46703	Becas al Alumnado Radio ECCA	10.000,00 €



2310.2 5	Asistencia social primaria	48000	A familias e instituciones sin fines de lucro	120.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria	48001	Ayudas de Emergencia Sub Cab.	163.031,61 €
3410.1 1	Promoción y fomento del deporte.	48002	Asociación AMODO5	6.000,00 €
4310.1 3	Comercio	48003	Convenio Cámara de Comercio	15.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48004	Club Deportivo Llaridane	3.000,00 €
3340.1 8	Promoción cultural general	48005	Grupo Folclórico los Arrieros	30.000,00 €
9120.2 7	Órganos de gobierno	48006	Partidos Políticos	68.400,00 €
3260,2 0	Servicios complementarios de educación	48007	Premios a los mejores expedientes académicos	1.000,00 €
3110,1 2	Protección de la salubridad pública	48008	Fundación Maroparque	3.000,00 €
3260,2 0	Servicios complementarios de educación	48009	Becas de desplazamiento	100.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria	48010	BECAS PRACTICAS FORMATIVAS USUARIOS CENTRO REHAB PSICO SOCIA	12.000,00 €
3380.1 4	Fiestas populares y festejos.	48011	subvenciones fiestas	80.000,00 €
4140,3 0	Desarrollo rural	48012	Subvención Sector Primario	30.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria.	48014	Provivienda	15.000,00 €
9220.2 6	Coordinación y organización institucional de las ent.loc.	48015	Aportación Sindical	7.212,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48016	Club Baloncesto Aridane	50.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48017	Club Deportivo Taekwondo Dorya	1.800,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48018	Club Deportivo Enanos Baloncesto	10.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48019	Club Deportivo Argual	80.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48020	Club deportivo de pesca El Hermitaño	2.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48021	Club Deportivo Pesca El	4.000,00 €



			Jurel	
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48022	Club Triatlón Bayana	2.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48023	Club Deportivo Judo Shunen	2.500,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48024	Club Deportivo Gimnasia Orisela	8.000,00 €
1510.1 9	Urbanismo: planeamiento, gest, ejec.y disciplina urbanística	48025	Ayudas para la redacción de proyectos	75.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48026	Club Colombófilo Valle de Aridane	500,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48027	Club Radio Control Araumo	2.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48028	Club Ajedrez Isla Bonita	8.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48029	Escuela de Fútbol Base Los Llanos de Aridane	35.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48030	Club Deportivo Temespin	8.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48031	Club Deportivo Patin lava	8.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48032	Club Taekwondo Hanul	1.500,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48033	Club deportivo de ciclismo Las Condesas	500,00 €
4330.1 7	Desarrollo empresarial.	48034	Ayudas a nuevos emprendedores	30.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria	48035	Cáritas Los Llanos	35.000,00 €
4140,3 0	Desarrollo rural	48036	CUOTA ADER	9.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria	48037	Centro Ocupacional Taburiente	20.000,00 €
4420.1 5	Infraestructuras del transporte.	48038	Subvención sector del Taxi	15.000,00 €
3270.1 6	Fomento de la convivencia ciudadana	48039	Aportación Asociaciones de Vecinos	60.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48040	Subvenciones Deportivas Individuales	25.000,00 €
4310.1 3	Comercio	48041	Asociación Comercial Zona Abierta	12.000,00 €
4310.1 3	Comercio	48042	Zona Comercial Abierta	8.000,00 €
2310.2	Asistencia social primaria	48043	Asociación de	3.000,00 €



5			mayores Magdalena Carballo	
2310.2 5	Asistencia social primaria	48044	Asociación de Mayores Las Camelias	3.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48045	U. D. Los Llanos de Aridane	40.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48046	Club de Lucha Aridane	75.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48047	Club deportivo Arcalex	1.900,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48048	Club Deportivo Riachuelo caminantes el Retamar	600,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48049	Club Lucha Llano Tesa	6.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria	48051	Fundación Canaria Solidaridad La Palma	20.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48052	Club Atletismo Llanos Aceró	1.800,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte.	48053	CD Ayoze Almeida	5.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48054	Club Deportivo MountainRide	2.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48055	Club de Futbol VELIA futbol sala	5.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48056	Aridane Trail	2.300,00 €
3380.1 4	Fiestas populares y festejos	48057	Concursos de las Fiestas	3.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48062	Club Deportivo la Hilera	7.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48063	Club Deportivo Paliba Running	2.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48064	Club deportivo MS Racing	14.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48066	Rally Senderos de La Palma	25.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48068	Padel Aridane	3.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria.	48069	Adfilpa	5.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria.	48070	Kalen	4.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria.	48071	Compartiendo metas	6.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria.	48072	Fundación Solidaridad	5.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria.	48073	Proyecto Hombre	15.000,00 €



		(CESICA)		
2310.2 5	Asistencia social primaria.	48074	AECC	8.000,00 €
3231,2 0	Func. centros enseñanza primaria y educ. especial	48076	Colegio Sagrada Familia Nazaret	5.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria.	48078	Funcasor	8.000,00 €
3110,1 2	Protección de la salubridad pública	48080	Protectora de animales y plantas BENAWARA	24.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria	48081	Ayudas económicas Alquiler Vivienda	100.000,00 €
2311.2 5	Igualdad	48082	Colectivos Violetas	6.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria	48084	Convenio Cruz Roja Acompañamiento o personas solas	52.423,84 €
2310.2 5	Asistencia social primaria.	48085	NEP	15.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria.	48086	Psicólogos para todos	5.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria	48087	Iglesia Evangélica	3.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria	48088	Convenio Cruz Roja Estimulación cognitiva mayores	26.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria	48089	Nuevo Futuro	15.000,00 €
1340.1 6	Movilidad urbana	48090	Otras transferencias Subv Foro Star	2.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria.	48091	Indispal	7.000,00 €
3200,2 0	Administración general de educación	48092	UNED fondos bibliográficos	6.000,00 €
3200,2 0	Administración general de educación	48093	Ayudas material escolar	31.300,00 €
3341,2 0	Promoción de la juventud	48094	Asociación Juvenil Badakatun	30.000,00 €
4310.1 3	Comercio	48095	Subvención para emprendedores	30.000,00 €
3410,1 1	Promoción y fomento del deporte	48096	CD Team Concepcion	14.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria.	48097	Salud mental La Palma	6.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria.	48098	Cruz Roja Española	5.000,00 €
2310.2 5	Asistencia social primaria.	48099	Isonorte	7.000,00 €
<b>Total</b>				<b>2.076.096,</b>



**Capítulo V - Fondo de Contingencia.** Este Capítulo, referido al *Fondo de Contingencia y otros imprevistos* del estado de gastos fue introducido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y, de conformidad con dicha Orden:

"Comprende este capítulo **la dotación al Fondo de Contingencia** al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las entidades locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada."

Dicho Capítulo tiene un único artículo, el art. 50 "Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria" y un único concepto, el concepto 500 "Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria", en los términos del mencionado artículo 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera".

El art. 31 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, dispone que:

"El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias."

No se ha dotado crédito por alguno para este próximo ejercicio 2026.

**Capítulo VI- Inversiones Reales,** Se ha dotado este capítulo con un crédito que asciende a **UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.615.406,45.-€)** para 2026, lo que implica un decrecimiento del -20,71% respecto a los créditos iniciales del presupuesto 2025.

Esta consignación de crédito se destinará a las siguientes



actuaciones:

Programa	Denominación	Subcódigo	Denominación	Total
1722.11	Mantenimiento de Playas	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	15.000,00 €
1600.22	Alcantarillado.	61900	Obras de alcantarillado	40.000,00 €
4590.15	Otras infraestructuras.	61901	PAI MONTAÑA TENISCA (PLAN EDIL)	343.000,00 €
4530.31	Carreteras.	61902	Plan de asfaltado	229.656,45 €
4590.15	Otras infraestructuras.	61903	Obras de accesibilidad	20.000,00 €
9240.16	Participación ciudadana.	61904	propuesta e concejal Macu	300.000,00 €
9240.16	Participación ciudadana.	61908	Actuaciones participación ciudadana	31.750,00 €
1320.24	Seguridad y Orden Público.	61914	Rehabilitación jefatura	21.000,00 €
3420.11	Instalaciones deportivas.	62200	Proyecto Piscina del Jable	310.000,00 €
1610.22	Abastecimiento domiciliario de agua potable.	62300	Compra de contadores	40.000,00 €
4250.16	Energía.	62301	Fotovoltaica CEIP el Roque	11.500,00 €
2310.25	Asistencia social primaria.	62302	Material Ortoprotésico	10.000,00 €
4250.16	Energía.	62303	ampliación fotovoltaica depósito Hermosilla	11.500,00 €
9120.27	Órganos de gobierno.	62304	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	12.000,00 €
1630.23	Limpieza viaria.	62400	COMPRA CAMIÓN	150.000,00 €
3420.11	Instalaciones deportivas.	63200	Edificios y otras construcciones.	10.000,00 €
4590.15	Otras infraestructuras.	63201	Rehabilitación del cuartel de la guardia civil	60.000,00 €
<b>Total</b>				<b>1.615.406,45 €</b>

El **Capítulo VII - Transferencias de Capital** se ha consignado abarcando el crédito destinado a las aportaciones por parte de la Entidad Local, sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios, con destino a financiar operaciones de capital. El presente capítulo se cifra en la cantidad de **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €)**.

**Capítulo VIII - Activos Financieros**, se ha consignado a partir de los conceptos 831.00, con créditos para dar cobertura a los anticipos que puedan solicitar el personal laboral y funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, de conformidad con los respectivos convenios laborales vigentes. El presente capítulo se cifra en la cantidad de **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00.-€)**, manteniendo el importe del último ejercicio.

La clasificación por programa de gastos para el Presupuesto 2026, atiende al siguiente desglose:



Área de Gasto	Descripción	Importe	%
0	DEUDA PÚBLICA.	0,00 €	0,00%
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	8.949.934,57 €	31,04%
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	4.609.913,95 €	15,99%
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	6.794.761,15 €	23,56%
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	2.733.453,91 €	9,48%
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	5.746.329,83 €	19,93%
<b>Total</b>		<b>28.834.393,41 €</b>	

Gráfico N°8: Previsión de gastos -Área de gastos-

En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la propuesta de la Alcaldía Presidencia y conforme a la legislación vigente, es el siguiente:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Memoria explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Resumen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2024y avance corriente.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de Beneficios Fiscales 2026
- Anexo de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gasto social.
- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Informe de Intervención.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En conclusión, estas son las principales variaciones y los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para el ejercicio 2026 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que con la mayor claridad posible puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal.



José Javier Pérez Llamas  
Alcalde - Presidente

**DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE**